

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente Nº 827-1269/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Subsidio otorgado por la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para solventar el desarrollo de Acciones y Programas de asistencia técnica, capacitación, tutoría y desarrollo técnico para el proyecto productivo de Micropropagación de Plantines en la localidad de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, enmarcada en las actividades del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra".

Que las mencionadas actividades serán desarrolladas por el Programa UNQ-UOM Fundemos, dependiente de la Dirección de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el Programa UNQ-UOM Fundemos se enmarca en el Convenio de Cooperación Institucional firmado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Unión Obrera Metalúrgica – Seccional Quilmes en 1995, el cual tiene como uno de sus objetivos principales el de potenciar el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la formación profesional, así como estrechar el vínculo con otras instituciones locales nacionales e internacionales.

Que se cuenta con los fondos recibidos de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la ejecución de las tareas objeto del subsidio otorgado según consta en la cláusula tercera del Convenio de Cooperación la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes obrante a fs. 47.

Que para la realización de dichas tareas resulta necesario contratar al Sr. Horacio Alfredo Vitale, DNI Nº 13.677.119.

Que es necesario facultar al Secretario de Extensión Universitaria a autorizar los pagos de honorarios de los profesionales que participan del proyecto.

Que por Resolución (CS) Nº 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.



01006

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del Sr. Horacio Alfredo Vitale, DNI N° 13.677.119, por el monto fijo e invariable de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), según lo establecido en las condiciones detalladas en el contrato obrante a fs. 350 y 351, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, para autorizar el pago de honorarios del mencionado profesional.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones correspondientes a los pagos autorizados en la presente Resolución deberán ser imputadas en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01.00.69, Fuente 16 – Dirección General de Extensión – Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **01006**



*[Handwritten signature]*  
Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*[Handwritten signature]*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES